

44

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 DE MAYO, 2019

Visto el expediente caratulado:  
"Bestene Nayla s/ licencia sin goce de haberes Res.  
92/2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, Nayla Bestene, solicita que se le conceda licencia sin goce de haberes, por los motivos particulares invocados a fs. 2.

II. Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, concedió los 6 (seis) meses previstos en el artículo 33 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional, a partir del 18 de febrero y hasta el 18 de agosto del corriente año (Cf. fs 3).

III. Que la magistrada titular del citado Juzgado, ha prestado su conformidad.

III. Que en virtud de las circunstancias alegadas por la peticionaria, las cuales se encuentran acreditadas a fs. 8/11, procede acceder a lo requerido.

IV. Que corresponde recordar a la agente lo establecido en el artículo 19 del reglamento

aplicable.

V. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 33 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

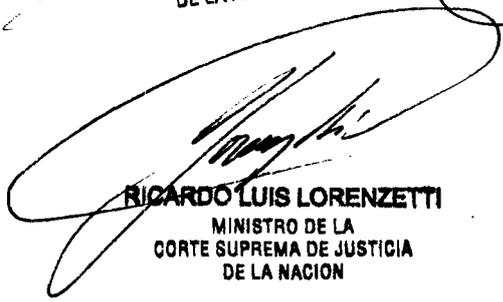
1°) Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día 19 de agosto del año en curso y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, Nayla Bestene, en los términos del artículo 33 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

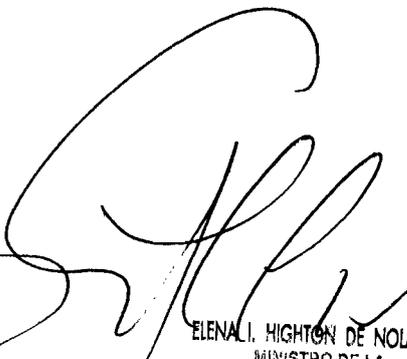
2°) Hacer saber a la interesada el contenido de la presente resolución, a los fines de lo indicado en el cuarto considerando.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNÁNDEZ ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENALI HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION